

SEÑOR(A) JUEZ(A): JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO (REPARTO)
CIUDAD

ACCIONANTE

JENNY PAOLA LOZANO BELLO

IDENTIFICACIÓN: C.C 52.818.005

NOTIFICACIONES: CRA 62 N 64-75 TORRE 2 APTO 506

CORREO ELECTRONICO: jennypaolalozanobello@gmail.com

Teléfonos: 3183898294

ACCIONADOS

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC

UNIVERSIDAD LIBRE


SEÑOR(A) JUEZ(A): JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO (REPARTO)



ANTECEDENTES

JENNY PAOLA LOZANO BELLO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.818.005 de Bogotá, actuando en nombre propio, presento acción de tutela para lograr la protección de mis derechos fundamentales de petición, la igualdad, el trabajo y el acceso a cargo público, presuntamente vulnerados por la Comisión Nacional del Servicio Civil con domicilio en la cra 16 N 96-64, piso 7, Bogotá D.C, o en el correo electrónico de notificación judiciales que aparece en su pagina web: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co y la Universidad Libre con Domicio en sede Calendaria calle 8 N 5-80 o sede Bosque Popular Cra 79 N° 53-40 en Bogotá o al correo electornco de noticiacoines judiciales que aparece en su pagina web notifiacionesjuiciales@unilibre.edu.co por la vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad (artículo 13 CN), debido proceso (artículo 29 CN),trabajo y acceso a cargos públicos (artículo 40-7 CN), ante calificación realizada en la etapa de valoración de antecedentes de la convocatoria selección No. 1473 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4. NÚMERO OPEC: 137697

HECHOS:

1. La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC expidió los acuerdos del Proceso de selección No. 1473 de 2020 de la denominada Convocatoria Distrito Capital - CNSC, con el fin de proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporto – IDR, en la modalidad de ascenso.
2. Para el IDR fue expedido el acuerdo N° 398 de 2020, donde se fijaron las reglas del concurso.
3. Que el cargo con número OPEC 137697, identificado como Profesional especializado grado 9 código 219, tiene como requisitos los siguientes:

 **Experiencia:** Quince (15) meses de experiencia profesional

 **Equivalencia de estudio:** Aplicarán las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005. por 

Equivalencia de experiencia: Aplicarán las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005.

4. Para la valoración de la experiencia, **el acuerdo 398 de 2020 asigna 15 puntos a la valoración de la experiencia profesional relacionada así.**

5.7 Empleos que tengan como requisito mínimo experiencia profesional (nivel Profesional) o laboral (niveles Técnico y Asistencial).

a. Empleos del Nivel Profesional

FACTORES PARA EVALUAR	EXPERIENCIA		EDUCACIÓN				TOTAL
	Experiencia Profesional Relacionada	Experiencia Profesional	Educación Formal	Educación Informal	Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Contenidos Académicos)	Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Contenidos Laborales)	
Puntaje	15	40	25	5	10	5	100

5. El acuerdo 398 de 2020, establece en la pagina 17 respecto a la contabilización de la experiencia profesional, lo siguiente:

Para la contabilización de la *Experiencia Profesional* a partir de la fecha de terminación y aprobación de materias, deberá adjuntarse la certificación expedida por la institución educativa, en que conste la fecha de terminación y la aprobación (día, mes, año) de la totalidad del pènsum académico. En caso de no aportarse, la misma se contará a partir de la obtención del título profesional. Para el caso de los profesionales de la Salud e Ingenieros se tendrá en cuenta lo dispuesto en el acápite de Definiciones del presente Anexo.

- Es decir que, la experiencia profesional [...] se contará a partir de la obtención del título profesional [...]
- Que, como dan cuenta los resultados de la convocatoria, fui admitida, presente las pruebas y obtuve los resultados que se reflejan a continuación:

Listado de reclamaciones presentadas y respuestas

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Competencias comportamentales 20%	2021-09-30	87.50	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Competencias Funcionales 60%	2021-09-30	74.28	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
VA Profesional Exp Profesional	2021-10-27	77.85	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Verificación de Requisitos Mínimos (Profesional)	2021-07-16	Admitido	Consultar Reclamaciones y Respuestas	Consultar detalle Resultados

1 - 4 de 4 resultados « < 1 > »

- Que con el fin de acreditar requisitos mínimos y adicionales para el empleo OPEC 137697, en el ítem de experiencia profesional y experiencia profesional relacionada aporté los siguientes soportes:

Listado la valoración de los certificados de experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Profesional Universitario 3	2020-01-02	2021-01-12	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de experiencia profesional.	Consultar documento
Secretaría de Planeación Distrital	Profesional especializado grado 24	2018-08-09	2018-12-20	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de experiencia profesional relacionada.	Consultar documento
Ministerio de Educación Nacional	Coordinadora operativa	2018-01-05	2018-08-08	Válido	Del documento de experiencia aportado solo es posible validar desde 5/1/2018 hasta 8/8/2018, por cuanto la fecha de terminación de labores es posterior a la fecha de expedición. Se valida como experiencia profesional relacionada.	Consultar documento
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL	Contratista- Coordinador Financiero	2017-11-29	2017-12-31	Válido	Se crea folio para otorgar puntaje a la experiencia adicional al Requisito Mínimo. Se valida desde 29/11/2017 hasta 31/12/2017 de experiencia profesional.	Consultar documento
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL	COORDINADORA FINANCIERA	2016-08-29	2017-11-28	Válido	El documento aportado fue validado desde 29/8/2016 hasta 28/11/2017, para el cumplimiento del Requisito Mínimo de experiencia profesional, por lo tanto, este periodo no genera puntaje en la prueba de Valoración de Antecedentes.	Consultar documento
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2015-07-02	2016-06-10	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, indica que actualmente ocupa el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, siendo imposible determinar desde qué momento ejerce el cargo referenciado. El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje. Adjuntar que el documento...	Consultar documento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COORDINADORA FINANCIERA	2013-06-01	2014-04-01	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COORDINADORA FINANCIERA	2011-08-19	2013-05-31	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	
CORPORACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTIVAS SERAGROS	PROFESIONAL DE APOYO	2009-09-07	2010-06-07	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de experiencia profesional relacionada.	
UNIVERSIDAD NACIONAL	SUPERVISORA FINANCIERA	2007-12-03	2011-03-10	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	

1 - 10 de 13 resultados << < 1 2 > >>

Total experiencia válida (meses): 59.57

Consultar Artículo Nº 22238 del Decreto Nº 1083 del 2015

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROFESIONAL FINANCIERA	2007-12-03	2008-10-19	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de experiencia profesional. PG 7-11	
UNIVERSIDAD NACIONAL	PROFESIONAL FINANCIERA	2007-06-01	2007-11-30	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROFESIONAL FINANCIERA	2007-04-09	2007-05-31	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	

11 - 13 de 13 resultados << < 1 2 > >>

Total experiencia válida (meses): 59.57

Consultar Artículo Nº 22238 del Decreto Nº 1083 del 2015

9. Que la Universidad Libre, no valido los documentos relacionados en la siguiente imagen argumentando que ***“El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC”.*** (Cursiva y negrilla fuera del texto original).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COORDINADORA FINANCIERA	2013-06-01	2014-04-01	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COORDINADORA FINANCIERA	2011-08-19	2013-05-31	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	
CORPORACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTIVAS SERAGROS	PROFESIONAL DE APOYO	2009-09-07	2010-06-07	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de experiencia profesional relacionada.	
UNIVERSIDAD NACIONAL	SUPERVISORA FINANCIERA	2007-12-03	2011-03-10	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	

1 - 10 de 13 resultados << < 1 2 > >>

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROFESIONAL FINANCIERA	2007-12-03	2008-10-19	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de experiencia profesional. PG 7-11	
UNIVERSIDAD NACIONAL	PROFESIONAL FINANCIERA	2007-06-01	2007-11-30	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROFESIONAL FINANCIERA	2007-04-09	2007-05-31	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	

11 - 13 de 13 resultados

Total experiencia válida (meses):

[Consultar Artículo Nº 22238 del Decreto Nº 1083 del 2015](#)

- La Universidad Libre no tuvo en cuenta que debía seguir para la validación de los requisitos mínimos lo establecido en el acuerdo 398 de 2020 “[...] la experiencia profesional ... se contará a partir de la obtención del título profesional [...]” pág. 17.
- Para el cumplimiento del requisito de formación profesional exigido para el empleo, cargue mi título profesional de Administradora Publica que tiene fecha de expedición el 30 de marzo de 2007.



- Los soportes no validados por la Universidad dan cuenta de la experiencia profesional adquirida cronológicamente más cercana a la fecha de expedición del título profesional, evidenciando así que para la evaluación del requisito mínimo de experiencia profesional y la valoración de la experiencia adicional no se da aplicación a lo señalado en la página 17 del acuerdo 398 de 2020 y referenciado en el numeral 5.

Entidad	Fecha inicio	fecha final	Meses
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2013-06-01	2014-04-01	10,13

Entidad	Fecha inicio	fecha final	Meses
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2011-08-19	2013-05-31	21,70
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2007-12-02	2011-03-10	39,80
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2007-06-01	2007-11-30	6,07
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2007-04-09	2007-05-31	1,73

13. La Universidad evaluó los soportes de Instituto Distrital de Recreación y Deporte y Consultoría Estratégica Integral como experiencia profesional sin considerar lo establecido en el decreto 1083 de 2015, la guía de la CNSC y el anexo del acuerdo N° 398 del 30 de diciembre de 2020 respecto a la Experiencia Profesional Relacionada, afectando mi puntuación en el ítem de experiencia profesional relacionada:

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Profesional Universitario 3	2020-01-02	2021-01-12	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de experiencia profesional.	
Secretaría de Planeación Distrital	Profesional especializado grado 24	2018-08-09	2018-12-20	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de experiencia profesional relacionada.	
Ministerio de Educación Nacional	Coordinadora operativa	2018-01-05	2018-08-08	Válido	Del documento de experiencia aportado solo es posible validar desde 5/1/2018 hasta 8/8/2018, por cuanto la fecha de terminación de labores es posterior a la fecha de expedición. Se valida como experiencia profesional relacionada.	
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL	Contratista- Coordinador Financiero	2017-11-29	2017-12-31	Válido	Se crea folio para otorgar puntaje a la experiencia adicional al Requisito Mínimo. Se valida desde 29/11/2017 hasta 31/12/2017 de experiencia profesional.	
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL	COORDINADORA FINANCIERA	2016-08-29	2017-11-28	Válido	El documento aportado fue validado desde 29/8/2016 hasta 28/11/2017, para el cumplimiento del Requisito Mínimo de experiencia profesional, por lo tanto, este periodo no genera puntaje en la prueba de Valoración de Antecedentes.	

A continuación, se relacionan las actividades o funciones certificadas y las funciones establecidas para la OPEC 137697 para evidenciar que los soportes cargados en SIMO dan cuenta de la experiencia profesional relacionada.

Función certificada CEINTE cargada en SIMO	Función Empleo OPEC – Manual de funciones
<p>Actualizar las estructuras de costos del PTA de acuerdo con los lineamientos de la Dirección del programa y basados en el presupuesto asignado para cada vigencia fiscal.</p> <p>Liderar el proceso de emisión de conceptos o consultas de tipo económico o financiero que requiera el PTA atendiendo los tiempos de respuesta que se indique.</p>	<p>Efectuar una evaluación periódica en términos de rentabilidad y éxito de los productos y servicios prestados por el Instituto, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p>
<p>Liderar el proceso de emisión de conceptos o consultas de tipo económico o financiero que requiera el PTA atendiendo los tiempos de respuesta que se indique.</p> <p>Actualizar las estructuras de costos del PTA de acuerdo con los lineamientos de la Dirección del programa y basados en el presupuesto asignado para cada vigencia fiscal.</p>	<p>Implementar las estrategias relacionadas con el costo de los servicios y actividades que realice la entidad, en concordancia con las políticas de aprovechamiento económico que sobre el particular fije la entidad.</p>
<p>Atender todos los quejas requerimientos de tipo financiero que realice el PTA y que surjan durante la ejecución del contrato y para el desarrollo del Macro proceso de apoyo.</p>	<p>Función 5 Proyectar de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean radicadas en el área, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley y en el Sistema de Gestión Documental</p>

Función certificada CEINTE cargada en SIMO	Función Empleo OPEC – Manual de funciones
Proyectar la cadena de valor del PTA para la vigencia 2017 y 2018 y realizar las modificaciones que le sean solicitadas atendiendo lineamientos impartidos por la oficina de planeación y/o la dirección del programa y/o el despacho del Viceministro ...	función N 7 Analizar la información consolidada necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades propias del proceso del área, realizando el seguimiento y propuesta de acciones de mejora, de acuerdo con los procedimientos definidos y la normatividad vigente
Liderar con el equipo encargado de las gestiones financieras los cálculos y análisis financieros de las adiciones o modificaciones contractuales y de la reducción de compromisos dando un concepto por escrito ...	Función 8. Realizar labores técnicas y operativas en todas las etapas de los procesos contractuales relacionados con los asuntos a su cargo.

Función certificada IDRD cargada en SIMO	Función Empleo OPEC – Manual de funciones
Función 7 Proyectar, de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean radicadas en el área, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley y en el Sistema de Gestión Documental	Función 5 Proyectar de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean radicadas en el área, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley y en el Sistema de Gestión Documental
Función 4 Adelantar las actividades de estructuración y formulación de los planes operativos y de acción del proyecto de inversión, así como el seguimiento a los mismos, de acuerdo con los procedimientos establecidos	función N 7 Analizar la información consolidada necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades propias del proceso del área, realizando el seguimiento y propuesta de acciones de mejora, de acuerdo con los procedimientos definidos y la normatividad vigente
Función 2. Realizar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal y al Plan de Contratación, presentando al jefe inmediato informes estadísticos que faciliten la toma de decisiones	Función 8. Realizar labores técnicas y operativas en todas las etapas de los procesos contractuales relacionados con los asuntos a su cargo.
Función 6, revisar que los soportes para trámite de pago que deba realizar la Subdirección cumplan con la normatividad vigente y los procedimientos interno para tal fin.	

14. El puntaje final asignado en el ítem experiencia profesional relacionada fue 12.85 puntos de los 15 puntos posibles establecidos en el acuerdo y a los cuales tengo derecho.

Listado secciones de las pruebas		
Sección	Puntaje	Peso
Requisito Minimo	0.00	0
Experiencia Profesional Relacionada	12.85	100
Experiencia Profesional (Profesional)	40.00	100
No Aplica	0.00	0
Educacion para el Trabajo y Desarrollo Humano Profesional (Formación Académica)	0.00	100
Educacion para el Trabajo y Desarrollo Humano Profesional (Formación Laboral)	0.00	100
Educacion Informal (profesional)	5.00	100
Educacion Formal (Profesional)	20.00	100
1 - 8 de 8 resultados		<< < 1 > >>
Resultado prueba	77.85	
Ponderación de la prueba	20	
Resultado ponderado	15.57	

15. De conformidad con el procedimiento establecido y dentro de los términos previstos, presenté reclamación frente a los resultados de la prueba de valoración de antecedentes por el aplicativo SIMO el día 07 de octubre de 2021 (Anexo 1). Las pretensiones de la reclamación fueron las siguientes:

- a. Solicito que para el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia profesional - 15 meses de experiencia profesional-, se validen las experiencias NO VALIDADAS por la universidad, pues al tomar la experiencia certificada por la empresa Consultoría Estratégica Integral para el cumplimiento del requisito mínimo se afecta la puntuación de la experiencia profesional relacionada, lo cual afecta el principio de favorabilidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COORDINADORA FINANCIERA	2013-06-01	2014-04-01	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COORDINADORA FINANCIERA	2011-08-19	2013-05-31	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	0
UNIVERSIDAD NACIONAL	SUPERVISORA FINANCIERA	2007-12-03	2011-03-10	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	0
1 - 10 de 13 resultados						« < 1 2 > »
UNIVERSIDAD NACIONAL	PROFESIONAL FINANCIERA	2007-06-01	2007-11-30	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROFESIONAL FINANCIERA	2007-04-09	2007-05-31	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	0
11 - 13 de 13 resultados						« < 1 2 > »

2. Se evalué la experiencia de la empresa Consultoría Estratégica Integral desde la fecha 29/8/2016 hasta 28/11/2017 y la experiencia del folio creado por la Universidad para el periodo: 29/11/2017 al 31/12/2017, como experiencia profesional relacionada, en tanto que la misma se adquirió en el ejercicio de un empleo de funciones similares "a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio" (art. 11 Decreto 785 de 2005) y no como experiencia profesional.

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL	Contratista- Coordinador Financiero	2017-11-29	2017-12-31	Válido	Se crea folio para otorgar puntaje a la experiencia adicional al Requisito Mínimo. Se valida desde 29/11/2017 hasta 31/12/2017 de experiencia profesional.	0
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL	COORDINADORA FINANCIERA	2016-08-29	2017-11-28	Válido	El documento aportado fue validado desde 29/8/2016 hasta 28/11/2017, para el cumplimiento del Requisito Mínimo de experiencia profesional, por lo tanto, este periodo no genera puntaje en la prueba de Valoración de Antecedentes.	0

Tal como establece el decreto 1083 de 2015, la guía de la CNSC y el anexo del acuerdo N° 398 del 30 de diciembre de 2020 la "k) **Experiencia Profesional Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la formación en el respectivo nivel (profesional, técnico o tecnólogo) en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones relacionadas o similares a las del empleo a proveer en el respectivo nivel**". (Cursiva y negrilla fuera del texto original), en consecuencia y al analizar la certificación cargada en SIMO frente a las funciones del empleo se evidencia que la experiencia guarda relación con el empleo al cual me postule en las siguientes funciones:

Función certificada CEINTE cargada en SIMO	Función Empleo OPEC – Manual de funciones
<p>Actualizar las estructuras de costos del PTA de acuerdo con los lineamientos de la Dirección del programa y basados en el presupuesto asignado para cada vigencia fiscal.</p> <p>Liderar el proceso de emisión de conceptos o consultas de tipo económico o financiero que requiera el PTA atendiendo los tiempos de respuesta que se indique.</p>	<p>Efectuar una evaluación periódica en términos de rentabilidad y éxito de los productos y servicios prestados por el Instituto, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p>
<p>Liderar el proceso de emisión de conceptos o consultas de tipo económico o financiero que requiera el PTA atendiendo los tiempos de respuesta que se indique.</p> <p>Actualizar las estructuras de costos del PTA de acuerdo con los lineamientos de la Dirección del programa y basados en el presupuesto asignado para cada vigencia fiscal.</p>	<p>Implementar las estrategias relacionadas con el costo de los servicios y actividades que realice la entidad, en concordancia con las políticas de aprovechamiento económico que sobre el particular fije la entidad.</p>
<p>Atender todos los quejas requerimientos de tipo financiero que realice el PTA y que surjan durante la ejecución del contrato y para el desarrollo del Macro proceso de apoyo.</p>	<p>Función 5 Proyectar de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean radicadas en el área, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley y en el Sistema de Gestión Documental</p>
<p>Proyectar la cadena de valor del PTA para la vigencia 2017 y 2018 y realizar las modificaciones que le sean solicitadas atendiendo lineamientos impartidos por la oficina de planeación y/o la dirección del programa y/o el despacho del Viceministro ...</p>	<p>función N 7 Analizar la información consolidada necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades propias del proceso del área, realizando el seguimiento y propuesta de acciones de mejora, de acuerdo con los procedimientos definidos y la normatividad vigente</p>
<p>Liderar con el equipo encargado de las gestiones financieras los cálculos y análisis financieros de las adiciones o modificaciones contractuales y de la reducción de compromisos dando un concepto por escrito ...</p>	<p>Función 8. Realizar labores técnicas y operativas en todas las etapas de los procesos contractuales relacionados con los asuntos a su cargo.</p>

4. Se evalúe la experiencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte como experiencia profesional relacionada en tanto que se adquirió en el ejercicio de un empleo de funciones similares "a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio" (art. 11 Decreto 785 de 2005).

Tal como establece el decreto 1083 de 2015, la guía de la CNSC y el anexo del acuerdo N° 398 del 30 de diciembre de 2020 la "k) **Experiencia Profesional Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la formación en el respectivo nivel (profesional, técnico o tecnólogo) en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones relacionadas o similares a las del empleo a proveer en el respectivo nivel**". (Cursiva y negrilla fuera del texto original), en consecuencia y al analizar la certificación cargada en SIMO vrs. las funciones del empleo se evidencian que la experiencia guarda relación con el empleo al cual me postule en las siguientes funciones:

Función certificada IDR D cargada en SIMO	Función Empleo OPEC – Manual de funciones
Función 7 Proyectar, de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean radicadas en el área, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley y en el Sistema de Gestión Documental	Función 5 Proyectar de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean radicadas en el área, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley y en el Sistema de Gestión Documental
Función 4 Adelantar las actividades de estructuración y formulación de los planes operativos y de acción del proyecto de inversión, así como el seguimiento a los mismos, de acuerdo con los procedimientos establecidos	función N 7 Analizar la información consolidada necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades propias del proceso del área, realizando el seguimiento y propuesta de acciones de mejora, de acuerdo con los procedimientos definidos y la normatividad vigente
Función 2. Realizar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal y al Plan de Contratación, presentando al jefe inmediato informes estadísticos que faciliten la toma de decisiones Función 6, revisar que los soportes para trámite de pago que deba realizar la Subdirección cumplan con la normatividad vigente y los procedimientos interno para tal fin.	Función 8. Realizar labores técnicas y operativas en todas las etapas de los procesos contractuales relacionados con los asuntos a su cargo.

16. El día 27 de octubre de 2021, la CNSC publicó la respuesta a la reclamación (anexo N° 2) en los siguientes términos:

Así las cosas, el solo hecho de que la aspirante no haya obtenido un mayor puntaje en esta la prueba clasificatoria, no significa que se haya vulnerado derecho alguno.

En segundo lugar, respecto de su petición de "Buenas tardes, con base en el PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD y dadas las afectaciones que para mí trae que la Universidad haya tomado la experiencia profesional relacionada para la verificación de requisitos mínimos y las certificaciones de la empresa CEINTE e IDR D como experiencia profesional y no experiencia profesional relacionada, agradezco se verifique, corrija y asignen los 15 puntos que corresponde al ítem experiencia profesional relacionada y se sume dicha calificación al puntaje final del proceso.", se procede a indicar cuáles fueron los documentos que fueron objeto de puntuación para la prueba de Valoración de Antecedentes, aclarando que los documentos que se validaron en la etapa de verificación de requisitos mínimos y que habilitaron al participante para seguir en la convocatoria, no puntúan, toda vez que, la asignación de puntaje se efectúa con los documentos **adicionales** aportados por cada aspirante.

Folio	Empresa	Cargo	Fecha Ingreso	Fecha Salida	Tiempo Laborado	Estado
1	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Profesional Universitario 3	2020-01-02	2021-01-12	12	Válido
2	Secretaría de Planeación Distrital	Profesional especializado grado 24	2018-08-09	2018-12-20	4	Válido
3	Ministerio de Educación Nacional	Coordinadora operativa	2018-01-05	2018-08-08	7	Válido
4	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL	Contratista-Coordinador Financiero	2017-11-29	2017-12-31	1	Válido
5	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL	COORDINADORA FINANCIERA	2016-08-29	2017-11-28	15	Válido
6	SECRETARIA DE DESARROLLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2015-07-02	2016-06-10	11	No Válido

	O ECONOMICO					
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COORDINADORA FINANCIERA	2013-06-01	2014-04-01	10	No Válido
8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COORDINADORA FINANCIERA	2011-08-19	2013-05-31	21	No Válido
9	CORPORACION DE EMPRESAS PRODUCTIVAS SERAGROS	PROFESIONAL DE APOYO	2009-09-07	2010-06-07	9	Válido
10	UNIVERSIDAD NACIONAL	SUPERVISORA FINANCIERA	2007-12-03	2011-03-10	39	No Válido
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROFESIONAL FINANCIERA	2007-12-03	2008-10-19	10	Válido
12	UNIVERSIDAD NACIONAL	PROFESIONAL FINANCIERA	2007-06-01	2007-11-30	6	No Válido
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROFESIONAL FINANCIERA	2007-04-09	2007-05-31	1	No Válido

- Frente al folio 6 usted adjuntó *como documento adicional a las certificaciones con las cuales acreditó el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia*, el certificado laboral expedido por SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, en el que se señala que se encuentra vinculada en dicha entidad desde 2 de julio de 2015 hasta 10 de junio de 2016 y que en la actualidad se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO.

Al respecto se le aclara que dicho documento no es objeto de puntuación en la prueba de Valoración de Antecedentes, toda vez que no es posible determinar el tiempo de experiencia PROFESIONAL ESPECIALIZADO **al no precisar desde qué momento se ejerció el cargo enunciado, de manera que sólo se conoce el tiempo laborado en general pero no se puede establecer que durante todo el tiempo mencionado hubiere ocupado el mismo cargo, siendo además imposible establecer, si durante todo el tiempo laborado, desarrolló actividades relacionadas con las funciones del empleo.**

Frente a los folios 7, 8, 10, 12 y 13 resulta necesario indicar que, no es posible acoger dicha solicitud toda vez que, usted ya alcanzó la máxima puntuación permitida para la categoría de experiencia.

Así las cosas, tal y como lo dispuso el Acuerdos de Convocatoria y sus anexos que lo desarrollan, *el valor máximo de cada factor será el establecido para cada uno.*

Adicionalmente, se ratifica que este documento no puede ser considerado como válido para la asignación de puntuación en la prueba de Valoración de Antecedentes, toda vez que dicha certificación carece de funciones. Lo Anterior se soporta en el anexo al Acuerdo de Convocatoria dispone:

***Certificación de la Experiencia.** “Los certificados de experiencia en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta (artículo 12º del Decreto Ley 785 de 2005):*

- *Nombre o razón social de la entidad o empresa que la expide.*
- *Empleo o empleos desempeñados con fechas de inicio y terminación para cada uno de ellos (día, mes y año), evitando el uso de la expresión “actualmente”. (Tiempo de servicio)*
- *Funciones de cada uno de los empleos desempeñados, salvo que la ley las establezca. (...)*

Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas no serán tenidas como válidas y, en consecuencia, no serán objeto de evaluación dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación o corrección. No se deben adjuntar Actas de Posesión ni documentos irrelevantes para demostrar la experiencia. No obstante, las mencionadas certificaciones podrán ser validadas por parte de la CNSC en pro de garantizar la debida observancia del principio de mérito en cualquier etapa del proceso de selección.”

Por último, de acuerdo con los criterios valorativos para puntuar la experiencia en la prueba de valoración de antecedentes, que fueron publicados en el Anexo del Acuerdo de Convocatoria, la calificación se aplicará de acuerdo con cuatro grupos de empleos conformados a partir de la cantidad de experiencia exigida en el requisito mínimo. Teniendo en cuenta que, en el ítem de experiencia profesional relacionada, usted acreditó **20.57 meses**, y en el ítem de experiencia profesional **24.00 meses**, pertenece entonces al **grupo 2**, el cual dictamina:

Por todas las razones esgrimidas anteriormente se determina que no le asiste razón a su reclamación, toda vez que, los puntajes asignados corresponden a la experiencia y formación académica adicional a los requisitos mínimos exigidos para el empleo en el cual concursa. En consecuencia, se mantienen los resultados publicados el día 30 de septiembre de 2021.

La presente decisión responde de manera particular a su reclamación; no obstante, acoge en su totalidad la atención de la respuesta conjunta, única y masiva que autoriza la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional, así como las previsiones que para estos efectos fija el artículo 22 del CPACA, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.

17. La respuesta emitida por la Universidad Libre, inexplicablemente **hace referencia a un documento expedido por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO**, el cual **no fue objeto de mi reclamación** pues entendía que no procedía objeción alguna sobre la observación formulada por el ente evaluador.

18. La respuesta emitida por la Universidad carece de análisis de las solicitudes realizadas y no responde de fondo mis reclamaciones ni atiende el objeto central de la misma lo cual afecta mi calificación e incide en mi posición dentro de la lista de elegibles.
19. Por lo anteriormente expuesto, formulo acción de tutela contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE, por la presunta vulneración de mis derechos fundamentales al debido proceso, derecho a la igualdad y el acceso y ejercicio a cargos públicos, al no calificar los soportes de experiencia cargados en SIMO bajo los principios de favorabilidad, imparcialidad, eficacia, economía y celeridad y con base en el decreto 1083 de 2015, el art. 11 Decreto 785 de 2005, la guía de la CNSC y el anexo del acuerdo N° 398 del 30 de diciembre de 2020, en lo que respecta a la Experiencia Profesional y experiencia profesional Relacionada.

PETICIONES

1. Se tutelen mis derechos fundamentales al debido proceso, derecho a la igualdad y el acceso y ejercicio a cargos públicos y los demás que se estimen conculcados y los PRINCIPIOS DE FAVORABILIDAD, IMPARCIALIDAD, MORALIDAD, TRANSPARENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA y CELERIDAD.
2. Se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre, en virtud del principio de favorabilidad revisar y evaluar para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia profesional y para el ítem de experiencia profesional adicional al requisito mínimo, los soportes cargados en SIMO en orden cronológico a partir de la expedición de mi título profesional, tal como lo establece el acuerdo 398 de 2020 “[...] la experiencia profesional ... se contará a partir de la obtención del título profesional [...]” pág. 17.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COORDINADORA FINANCIERA	2013-06-01	2014-04-01	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COORDINADORA FINANCIERA	2011-08-19	2013-05-31	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	0

UNIVERSIDAD NACIONAL	SUPERVISORA FINANCIERA	2007-12-03	2011-03-10	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	0
----------------------	------------------------	------------	------------	-----------	--	---

1 - 10 de 13 resultados

« < 1 2 > »

UNIVERSIDAD NACIONAL	PROFESIONAL FINANCIERA	2007-06-01	2007-11-30	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	0
----------------------	------------------------	------------	------------	-----------	--	---

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PROFESIONAL FINANCIERA	2007-04-09	2007-05-31	No válido	El documento aportado no es tenido en cuenta para la asignación de puntaje, toda vez que, el concursante alcanzó el máximo permitido en el ítem de experiencia profesional y tampoco es válido para asignación de puntaje como experiencia profesional relacionada debido que, las funciones, no guardan relación con las funciones establecidas en la OPEC.	0
----------------------------------	------------------------	------------	------------	-----------	--	---

11 - 13 de 13 resultados

« < 1 2 > »

3. Se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre, **revisar y evaluar con base en el principio de favorabilidad los soportes de CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL como experiencia relacionada** y no para el cumplimiento del requisito mínimo, pues resulta desfavorable para mi calificación en el ítem de experiencia profesional relacionada.

Adicionalmente, porque como se evidencia a continuación, las actividades certificadas en el soporte cargado en la plataforma SIMO tienen funciones relacionadas o similares a las del empleo 137697, con resultando trario al Decreto 1083 de 2015, el art. 11 Decreto 785 de 2005, la guía de la CNSC y el anexo del acuerdo N° 398 del 30 de diciembre de 2020, en lo que respecta a la Experiencia Profesional Relacionada, evaluarla como experiencia profesional tal como lo hizo la Universidad Libre.

Función certificada CEINTE cargada en SIMO	Función Empleo OPEC – Manual de funciones
<p>Actualizar las estructuras de costos del PTA de acuerdo con los lineamientos de la Dirección del programa y basados en el presupuesto asignado para cada vigencia fiscal.</p> <p>Liderar el proceso de emisión de conceptos o consultas de tipo económico o financiero que requiera el PTA atendiendo los tiempos de respuesta que se indique.</p>	<p>Efectuar una evaluación periódica en términos de rentabilidad y éxito de los productos y servicios prestados por el Instituto, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p>
<p>Liderar el proceso de emisión de conceptos o consultas de tipo económico o financiero que requiera el PTA atendiendo los tiempos de respuesta que se indique.</p> <p>Actualizar las estructuras de costos del PTA de acuerdo con los lineamientos de la Dirección del programa y basados en el presupuesto asignado para cada vigencia fiscal.</p>	<p>Implementar las estrategias relacionadas con el costo de los servicios y actividades que realice la entidad, en concordancia con las políticas de aprovechamiento económico que sobre el particular fije la entidad.</p>
<p>Atender todos los quejas requerimientos de tipo financiero que realice el PTA y que surjan durante la ejecución del contrato y para el desarrollo del Macro proceso de apoyo.</p>	<p>Función 5 Proyectar de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean radicadas en el área, teniendo en</p>

Función certificada CEINTE cargada en SIMO	Función Empleo OPEC – Manual de funciones
	cuenta los términos previstos en la Ley y en el Sistema de Gestión Documental
Proyectar la cadena de valor del PTA para la vigencia 2017 y 2018 y realizar las modificaciones que le sean solicitadas atendiendo lineamientos impartidos por la oficina de planeación y/o la dirección del programa y/o el despacho del Viceministro ...	función N 7 Analizar la información consolidada necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades propias del proceso del área, realizando el seguimiento y propuesta de acciones de mejora, de acuerdo con los procedimientos definidos y la normatividad vigente
Liderar con el equipo encargado de las gestiones financieras los cálculos y análisis financieros de las adiciones o modificaciones contractuales y de la reducción de compromisos dando un concepto por escrito ...	Función 8. Realizar labores técnicas y operativas en todas las etapas de los procesos contractuales relacionados con los asuntos a su cargo.

4. Se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre, **revisar y evaluar con base en el principio de favorabilidad los soportes del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE como experiencia relacionada**, en tanto que la misma se adquirió en el ejercicio de un empleo de funciones similares a las del cargo a proveer (art. 11 Decreto 785 de 2005) y no como experiencia profesional en tanto que resulta desfavorable para mi calificación en este ítem.

Como se evidencia a continuación, las funciones certificadas en el soporte cargado en la plataforma SIMO tienen funciones relacionadas o similares a las del empleo 137697.

Función certificada IDRD cargada en SIMO	Función Empleo OPEC – Manual de funciones
Función 7 Proyectar, de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean radicadas en el área, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley y en el Sistema de Gestión Documental	Función 5 Proyectar de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean radicadas en el área, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley y en el Sistema de Gestión Documental
Función 4 Adelantar las actividades de estructuración y formulación de los planes operativos y de acción del proyecto de inversión, así como el seguimiento a los mismos, de acuerdo con los procedimientos establecidos	función N 7 Analizar la información consolidada necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades propias del proceso del área, realizando el seguimiento y propuesta de acciones de mejora, de acuerdo con los procedimientos definidos y la normatividad vigente
Función 2. Realizar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal y al Plan de Contratación, presentando al jefe inmediato informes estadísticos que faciliten la toma de decisiones	Función 8. Realizar labores técnicas y operativas en todas las etapas de los procesos contractuales relacionados con los asuntos a su cargo.
Función 6, revisar que los soportes para trámite de pago que deba realizar la Subdirección cumplan con la normatividad vigente y los procedimientos interno para tal fin.	

5. Se ordene a la Universidad Libre y CNSC, evaluar los soportes de experiencia profesional sin incluir todos aquellos –CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL E INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- que certifican mi experiencia profesional relacionada. No adelantar la evaluación de esta manera afecta la objetividad en la evaluación y directamente el resultado obtenido en la calificación del ítem experiencia profesional relacionada.

6. Se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre o a quien corresponda, que como consecuencia de la corrección de la evaluación se pondere la sumatoria de todos los resultados obtenidos hasta la fecha en la convocatoria que me encuentro inscrita, y se actualice mi posición en la lista de elegibles.

JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad del juramento no haber impetrado otra acción por los mismos hechos ante otra autoridad judicial.

COMPETENCIA

Conforme a lo dispuesto en el art. 37 del Decreto 2591 y el art. 1º, núm. 1 del Decreto 1382 de 2000 corresponde a Ustedes Señor Juez la competencia.

PRUEBAS Y ANEXOS

Acuerdos del concurso objeto de esta tutela publicados en el siguiente link: https://historico.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias_2020/Distrito_4/Normatividad/ENE/ANEXO%20ACUERDO%20398%20IDRD.pdf

Anexo 1. Reclamación presentada en la plataforma SIMO, el 06 de octubre 2021,

Anexo 2. Respuesta a la reclamación presentada.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá notificaciones en la dirección Carrera 62 N 64-75 torre 2 apto 506, en la ciudad de Bogotá, teléfono celular 3183898294 y correo electrónico jennypaolaloanobello@gmail.com

Dirección electrónica de los accionados: Universidad libre: Enviar respuesta a ambas direcciones: juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co y diego.fernandez@unilibre.edu.co y Comisión Nacional del Servicio Civil: notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co

Cordialmente,



Jenny Paola Lozano Bello

52818005